



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 07 OCT. 2024

VISTO: La Ley provincial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Sancionada por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de Fecha 30/08/2024, Observada en forma total mediante Decreto E.M.T N° 845/2024, referente a adherir al Decreto Provincial N° 2270/22, que aprueba el "Protocolo para la Prevención y Abordaje de Violencia y/o Acoso Laboral y los formularios anexos", y;

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo considera que los considerandos emitidos en el Decreto mencionado en lo referente al Convenio Colectivo no se contraponen, y es ampliatorio de la Ordenanza sancionada.

Que, hasta tanto el Convenio Colectivo no tenga validez, es necesario contar con las herramientas que protejan a los trabajadores y trabajadoras del Municipio y del Concejo Deliberante de Tolhuin.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR en su totalidad el Decreto N° 845/2024, por los motivos Expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INSISTIR en la aprobación de la Ordenanza Sancionada por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de Fecha 30/08/2024, referente a adherir al Decreto Provincial N° 2270/22, que aprueba el "Protocolo Para la Prevención y Abordaje de Violencia y/o Acoso Laboral y los formularios Anexos"

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 045/2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/10/2024.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN